

ORDENANZA N° 2.504

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Disponese por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio técnico y la posterior ejecución de la obra de iluminación interior del Cementerio "El Salvador". -

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al presupuesto de gastos y recursos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Proyecto presentado por el Concejal Oscar PEREYRA.-

p.s.

→ → →